



MANCOMUNIDAD DE CORNALVO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015 sobre disolución de la Mancomunidad. (2015082768)

El pleno de la mancomunidad del Embalse de aguas de Cornalvo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la disolución de dicha mancomunidad de Cornalvo, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.4 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y EELL Menores de Extremadura, se ha procedido a la ratificación de su disolución también por mayoría absoluta de todas las entidades integrantes de la misma, en las fechas que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Trujillanos	15 octubre 2015
Ayuntamiento de Mirandilla	25 septiembre 2015
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida	9 octubre de 2015
Ayuntamiento de Aljucen	2 septiembre 2015
Ayuntamiento de El Carrascalejo	29 septiembre 2015

En virtud de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se procede a su publicación en el DOE.

San Pedro de Mérida, a 29 de octubre de 2015. El Presidente, ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el programa de formación y asesoramiento - Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015", sujeto a regulación armonizada. Expte.: EASP15 004. (2015082762)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la Instrucción de Contratación 34.ª de Extremadura Avante Servicios Avanzados Pymes, SLU, se da publicidad a la formalización del contrato en los términos que a continuación se detallan.

**1. DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Órgano de contratación: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.
- Dirección y Teléfono: Pol. Ind. El Prado "Semillero de Empresas". C/ Logroño, s/n., 06800 Mérida 924 319159.
- Dirección del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

N.º Expediente: EASP15 004.

Denominación: "Servicio de Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el Programa de Formación y Asesoramiento – Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015".

Lotes: No.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, <http://contratacion.gobex.es>, el 4 de febrero de 2015, DOUE n.º 2015/S 027-045662, de 7 de febrero de 2015, DOE n.º 29, de 12 de febrero de 2015.

Código CPV: 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: El Procedimiento Abierto, en virtud de lo establecido en los artículos 137, 190 y concordantes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre (TRCLSP) y Sujeto a Regulación Armonizada conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16 del TRLCSP.

4. PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

335.750,00 € IVA excluido.

70.507,50 € en concepto de IVA (21 %).

406.257,50 € Importe total.

5. EMPRESA ADJUDICATARIA:

Centro de Formación Villafranca, SL.

CIF: B06557714

6. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ciento ochenta y seis mil cinco euros con cincuenta céntimos (186.005,50 €) IVA excluido.**6.1. Ventajas Oferta adjudicataria:**

La empresa Centro de Formación Villafranca, SL, ha resultado adjudicataria por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, habiendo cumplido suficientemente con los requerimientos establecidos en los



pliegos base de la licitación, siendo la diferencia más notable una oferta económica muy ventajosa y una propuesta técnica acorde a los requerimientos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como consta en el Informe Técnico de Valoración de Ofertas que obra en el expediente.

La empresa Centro de Formación Villafranca, SL, en adelante Innova Consulta, contempla los trabajos a realizar desgranando las temáticas de la formación grupal. Entra en detalle de las actividades a realizar con los comercios en la formación individual. Todos y cada uno de los apartados se describen con detalle.

Desarrolla el trabajo a realizar para el Plan de Acción de cada uno de los comercios. Aporta modelos, plantillas y presentaciones como anexos a utilizar en la formación grupal, individual y Plan de Acción.

Por otro lado, la propuesta se presenta de manera ordenada, favoreciendo su manejo y lectura, aunque el exceso de información respecto a la explicación teórica de algunas metodologías a aplicar, dificultan la comprensión de la propuesta técnica.

La metodología de la propuesta técnica para el desarrollo del servicio objeto de este Pliego por parte de Innova Consulta, se ajusta ampliamente a los requerimientos técnicos indicados en el mismo.

Innova Consulta desarrolla las distintas metodologías a aplicar tanto para la formación grupal como para el asesoramiento individual, las cuales se consideran adecuadas siempre y cuando garanticen la calidad y practicidad del servicio en los tiempos previstos para la ejecución de éste.

En cuanto a las sesiones grupales, contempla 4 talleres de 12 horas de duración en total y se detallan los contenidos a tratar en cada uno de ellos. La metodología propuesta de aprendizaje es "Gamificación", la cual se considera muy adecuada. En cuanto a la formación y asesoramiento individual, se menciona el procedimiento a seguir de manera detallada. Las metodologías propuestas para la formación individual se basan en el Método Grow, Coaching y Auditoría de Competencias, mientras que la metodología propuesta para el asesoramiento individualizado es "Retail Coaching". Las horas de asesoramiento individualizado propuestas por Innova Consulta ascienden a un total de 12 horas. Utiliza metodología complementaria de formación de presencial, ofreciendo un bono de 3 consultas directas a los formadores por teléfono, correo electrónico a los comercios participantes y con la plataforma "Formación Innova Consulta".

Por otro lado, se detalla el contenido del Plan de Acción y aportan modelo del citado plan, así como del Plan de Viabilidad Económico-Financiero.

La empresa Innova Consulta presenta un plan de trabajo calendarizado, desglosando el esquema y el tiempo en función de la metodología propuesta, desarrollando cada una de las fases para cumplir con los requisitos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Presenta cronograma detallando el plan de trabajo propuesto, el cual se adecúa a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Adapta la realización de todos los trabajos a las exigencias establecidas en los pliegos.

La carga horaria presentada cumple con los plazos disponibles, si bien, se estima muy justo el número de consultores asignados al proyecto. Se propone que sean 7 los consultores para las 8 zonas y 2 personas entre equipo de dirección, coordinación y apoyo administrativo del proyecto.

El Plan de Trabajo propuesto se considera idóneo en relación a los objetivos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La realización de forma paralela de la formación y las tutorías, entendemos favorece la interiorización de conocimientos de los responsables del comercio así como su inclinación al cambio.

La empresa Innova Consulta acredita suficientemente la adaptación de la formación y asesoramiento a los sectores de los establecimientos participantes en el proyecto. La propuesta presentada se adapta globalmente al perfil del comercio minorista y muestra el conocimiento de la empresa sobre el citado sector regional.

Innova Consulta plantea la realización de 8 jornadas de motivación, 4 en cada etapa del plan, impartidas por un ponente coach experto en la materia a nivel nacional e internacional.

Innova Consulta, para el desarrollo de la formación y asesoramiento de los participantes en el programa, tanto en las sesiones grupales como en las individuales y en las sesiones de motivación, facilitará y hará entrega de diverso material de apoyo que describe detalladamente.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. Fecha de adjudicación: 17 de agosto de 2015.

7.2. Fecha de formalización: 10 de septiembre de 2015.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato, estableciéndose como fecha de fin el 15 de diciembre de 2015.

Prórroga: No.

9. FINANCIACIÓN-ANUALIDAD:

La presente actuación se financia con cargo a la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Formación Comercial" que figura en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, Sección 14 "Consejería de Economía, Competitividad e Innovación", en el Servicio 03 "Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU" y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.5.2 Mejorar la competitividad de las PYMES", Proyecto



2015.14.03.0007 "50.116A TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Formación Comercial". Cofinanciado en un 80 % por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" Prioridad de Inversión 8.5. "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio", Objetivo Específico 8.5.2.: "Mejorar la competitividad de la PYME a través de acciones de mejora de la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores y la inversión en capital humano".



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Mérida, a 30 de octubre de 2015. El órgano de contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, JOSÉ MATÍAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ.